

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

12036 LEGANÉS

Edicto

D. Carlos Sanz García, Secretario del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Leganés,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de Divorcio 24/10 se la dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Leganés, a 14 de marzo de 2012, D.ª Raquel Suárez Santos, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Leganés, habiendo visto los precedentes autos de divorcio, seguidos con el numero 24/10 a instancia de Ioana Steliana Preda contra Octavian Preda, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Se estima la demanda presentada por el Procurador Sr. Martín Martín, a instancia de D.ª Ioana Steliana Preda, contra D. Octavian Preda y declaro la disolución del matrimonio contraído por los cónyuges litigantes.

En orden al abono de costas procesales, cada parte deberá abonar las causadas a su instancia, siendo las comunes por mitad.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y firme que sea comuníquese al Sr. Encargado del Registro Civil donde conste el matrimonio de los litigantes.

Así por este mi sentencia, de la que se extenderá certificación en los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Octavian Preda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Leganés, 30 de marzo de 2012.- El Secretario.

ID: A120020241-1